


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.322 · 2007

# PUENTE DE LA INTEGRACIÓN GOBERANDOR DR. MIGUEL RAGONE

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Puente de la Integración Goberandor Dr. Miguel Ragone*

*Ley 26.322*

*Denomínase de esta forma al puente sobre el río Seco ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 34, jurisdicción del Municipio de Embarcación del Departamento General San Martín de la provincia de Salta.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Denomínase "Puente de la Integración Gobernador Dr. Miguel RAGONE", al puente sobre el río Seco ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 34 jurisdicción del Municipio de Embarcación del Departamento General San Martín de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Puente de la Integración Goberandor Dr. Miguel Ragone. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).